



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2026-14141-Ae, los instrumentos legales RES-2026-7-29-1610 y RES-2026-945-29-1610 –M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que, es decisión del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fortalecer los ejes políticos de calidad educativa e inclusión, asegurando su alcance para todos los estudiantes de los distintos niveles, modalidades y servicios educativos de la Provincia;

Que, resulta necesario incorporar las fechas de mesas examinadoras del turno del mes de marzo en el instrumento legal RES-2026-945-29-1610, en su Anexo II, acciones a desarrollar por las instituciones educativas del nivel Secundario;

Que, corresponde proceder con la emisión de la presente normativa para garantizar su implementación adecuada;

Que, cuenta con el aval de la Subsecretaría de Educación;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Incorpórese, al Anexo II del instrumento legal RES-2026-945-29-1610 – M.E.C.C. y T.-; lo siguiente:

“Del 11 al 13 de marzo – Mesas examinadoras (estudiantes que adeuden) espacios curriculares en condición de libres, previas, equivalencias, terminales y pendientes de aprobación (período 2025)”

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.